

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Moratalaz
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones especificadas, dentro del ámbito de aplicación de la Ley 17/1997, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 115/2009/05113.

Interesado: don Francisco Javier Jiménez Hernández.

Emplazamiento: calle Encomienda de Palacios, número 14.

Actividad: bar con zona de cocina.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Julia de la Cruz Carralero.

(02/1.983/10)